



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

AVISO DE REMATE:

Barranquilla, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado único. 08-001-31-03-009-2008-00108-00
Radicado interno. C9-0099-2014
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS AURELIO MARENCO ALARCON.
Juzgado de Origen: NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

El Juzgado SEGUNDO (2°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto de la presente calenda fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	16 de Marzo de 2021 a las 2:00 P.M.
BIENES	Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 226-22661 – predio rural denominado “Susana” ubicado en el municipio de Plato - Magdalena
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	La postura admisible será la que cubra el 70% del avalúo, siendo, el avalúo la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$231.052.500).
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-03-009-2008-00108-00. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	EDWIN CABALLERO MOLINA, C.C. 12.595.025 de Plato – Magdalena.
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% AVALÚO: NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$92.421.000)
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGFjOGNIOWUtnWNINS00YTFILTgzMDMtMzA1Y2M0OWVkmzM3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22be52a575-6baa-4943-98e5-35f6d4e1a686%22%7d%22%7d (PR2)
MODALIDAD PARA POSTURA	ELECTRÓNICA - PRESENCIAL
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342 (PR1)

La publicación del presente aviso y la diligencia se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 450 y 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
PROFESINAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES